

CAPÍTULO IV.

Segunda época de la administración del General D. Anastasio Bustamante, desde 17 de julio de 1839 hasta 22 de Septiembre de 1841 en que dejó el gobierno, recibiendo el mando del ejército.

Vuelto á México el día 17 de julio de 1839, el General presidente D. Anastasio Bustamante, después de la jornada militar que emprendió en el mes de marzo para restablecer el orden en Tampico y en otros varios lugares de los departamentos del interior, fué recibido con las demostraciones más lisonjeras. Las autoridades, los particulares y en general el público, explicaron su contento de la manera más expresiva, y que manifestaba una adhesión sincera por los servicios prestados en obsequio de la felicidad general.

Publicó un extenso manifiesto en que dando cuenta de sus operaciones anteriores, ofrecía á la nación llenar los deberes de su encargo, prometiendo sacrificarse si necesario fuera, en obsequio del bien común. Prometía, en fin, guardar los principios más severos de justicia, y hacer que entre los mexicanos se estableciesen y perpetuasen si era posible, la paz y la armonía que extinguen la discordia, y acaban con el espíritu de partido que ha sido de tan funestas consecuencias para la nación.

Nombró nuevos secretarios de Estado, organizándose el despacho del modo siguiente: en relaciones, D. Juan de Dios Cañedo; en justicia é interior, D. Luis G. Cuevas; en hacienda, D. Javier Echeverría; y el General D. Juan Nepomuceno Almonte, en Guerra. Publicó la prensa el programa ministerial, diciendo: "que el nuevo ministerio, con absoluta conformidad de ideas y de opiniones, se hallaba resuelto á

"caminar siempre de acuerdo; á sostener el orden y las leyes; á conservar en toda su plenitud legal los derechos y garantías constitucionales del hombre y del ciudadano; á observar las reglas de la más rigurosa justicia, de la imparcialidad más completa, de la equitativa y más exacta distribución de las rentas públicas entre todas las clases que dependen del erario; á apoyar y sostener las reformas legales de la constitución que se dicten por el cuerpo legislativo; á observar un sistema de economía y reforma en los gastos públicos, capaz de poder sistemar nuestro abatido erario; y por último, á llevar á cabo la lenidad y la moderación, al par que la energía y la decisión tan necesarias en un gobierno representativo popular."¹

Fijado solemnemente y formalmente el programa ministerial en los términos explicados, quedó la nación en espera del desempeño exacto y fiel de las promesas. Poco tiempo duró el sosiego, sin las hostilidades que principiaron con impugnaciones y críticas burlescas, y acabaron, como de costumbre, por revolución. Los principios asentados en el programa, su aplicación en la práctica y los discursos del ministerio, dieron á éste el nombre de "compacto," sirviendo el tal título más bien para zaherir, que para sostener á la administración. Esta, á pesar de contradicciones y obstáculos muy graves, siguió su marcha constitucional en todas sus solemnidades y períodos, arreglándose al sistema establecido; y aunque se presentaron dificultades que parecían insuperables, pudo sobreponerse á ellas y aun logró vencerlas. Tal fué el resultado que tuvieron los movimientos revolucionarios en Nuevo León, Tamaulipas y Yucatán, que terminaron capitulando los sublevados en la frontera y en Campeche.

Notable es ciertamente que en un largo período muy agitado por ideas y sucesos que excitaban el espíritu de partido,

¹ "Diario del Gobierno," del martes 30 de julio de 1839.

valiéndose de promover y proclamar reformas halagüeñas, se hubiese mantenido la tranquilidad pública, como aparece justificado por documentos y partes oficiales de los mismos que gobernaban en diversos lugares de la república. Insistíase en que se restableciese el sistema federal, empeño único que se manifestaba de diversos modos; pero siempre apartándose de las vías de hecho que tanto mal habían causado, y aun la sublevación de algunos departamentos del Norte, terminó, reconociendo los pueblos en formales actas á la administración existente, á pesar de que por las leyes fundamentales que regían, se ocupaba ésta casi exclusivamente en instruir expedientes para conceder indultos á los delincuentes que los solicitaban.

En el mes de octubre de 1839, fué relevado del mando militar de Veracruz el General Santa-Anna, nombrándose en su lugar al General D. Guadalupe Victoria; y como desde que el primero se separó del gobierno interino, se advirtieron síntomas de desacuerdo con el General Bustamante y su ministerio, vino el relevo dicho á ofrecer un dato que parecía confirmar el mal estado en que se hallaban las relaciones entre ambos jefes. Y por esto la prensa publicó que el "ministerio compacto" se había descubierto al fin y dirigía sus persecuciones contra el General Santa-Anna, desplegando su poder sin disfraz. Así quedó por entonces la situación; pero se fijaron en ella precedentes que andando el tiempo produjeron consecuencias que ya veremos explicadas más adelante.

Terminó con un decreto aclaratorio dado en 11^a de julio de 1840, la ruidosa y muy empeñada polémica que se estableció entre los poderes ejecutivo y conservador sobre la inteligencia genuina del artículo primero de la segunda ley constitucional. Hubo con tal motivo extensos discursos y es-

1 "Diario del Gobierno," del martes 14 de julio de 1840, número 1,848.

critos notables de una y otra parte, sosteniéndose la iniciativa del gobierno de fecha 5 del mes de junio y aprovechándose por el poder conservador el sentido genuino del referido artículo de la ley constitucional; declaróse por el legislador que la duda quedaba resuelta, alejándose cualquiera nota de parcialidad. Restablecióse por consiguiente la armonía entre los dos poderes que momentáneamente se había perturbado, y el gobierno dirigió, de acuerdo con su consejo, una iniciativa á las cámaras, modificando la ley de 13 de marzo, relativa á ladrones, de manera que pudiera lograrse más fácilmente el objeto, sin incurrir en los inconvenientes experimentados.

Entre los sucesos notables de aquellos días, debe mencionarse la excitativa dirigida por el departamento de relaciones á las repúblicas de la América del Sur en agosto de 1839, promoviéndose la asamblea general americana, compuesta de plenipotenciarios para que en ella se fijase un sistema de derecho público peculiar á la América, y que también diese leyes con el objeto dicho y con el de arreglar el comercio interior y extranjero, y como principal fin se procurase proporcionar los más eficaces medios de terminar las diferencias continentales, sin necesidad de acudir al funesto recurso de las armas. Este negocio volvió á tratarse por parte de México en el período del gobierno provisional de las Bases de Tacubaya, como veremos en el siguiente título al referir la misión diplomática especial que quien esto escribe, como ministro de relaciones, confió á D. Manuel Crescencio Rejón el año de 1842, y que dió el buen resultado posible en las circunstancias. Pasemos ya á la narración de los graves acontecimientos que tuvieron lugar con el movimiento político que forma época en la república mexicana y es conocido con el nombre siguiente:

El 15 de julio de 1840.—En este día memorable tuvo principio una grave crisis política, fecunda en muy trascendenta-

les consecuencias. Los hechos por sí solos señalarán al referirlos la verdad y origen que se ha querido ocultar y desfigurar, tal vez porque convencen de la perversidad de sus autores: empero ellos mismos fijarán los fundamentos y ofrecerán los seguros datos que deben servir de firme base á la historia para su imparcial juicio.

En el mes de octubre de 1839 el General D. José Urrea, que andaba prófugo desde los sucesos de Acajete, fué aprehendido en la ciudad de Zacatecas por la policía, y remitido á la capital de la república, quedó por algún tiempo en prisión militar. De ella logró fugarse la madrugada del día 15 de julio de 1840. Asegúrase que fué puesto en libertad por una reunión de hombres armados que logró sorprender la guardia del edificio de la Inquisición, que era el lugar donde se hallaba preso; ya unidos, se dirigieron al cuartel de San Hipólito donde estaba acuartelado el batallón número 5, é incorporada esta fuerza marcharon todos al palacio nacional, y sorprendida la guardia y la del presidente de la república, lograron apoderarse de éste. Así fué que sin disparar un tiro tomaron posesión del edificio. Urrea en persona intimó á Bustamante que quedaba arrestado, corriendo la misma suerte el General D. Vicente Filisola; no así el General D. Gabriel Valencia, quien tuvo la decisión de reunir en la Ciudadela tropas en el mayor número posible, consiguiendo poco después del suceso referido, hacer frente á los sublevados, que por su parte siguieron aumentando en número, organizándose y ocupando varias localidades en la ciudad, que en pocas horas se convirtió en un teatro de guerra. El presidente hizo la solemne y formal protesta siguiente:

“Señores ministros: Protesto hallarme completamente
 “sin libertad ni defensa, por haberme abandonado las guar-
 “dias de palacio; en tal concepto, no se obedecerá ninguna
 “orden mía que sea contraria á los deberes del puesto que
 “ocupo, pues aunque estoy decidido á morir antes que faltar
 “á mis obligaciones, no será difícil que falseen mi firma.

“Hagan vdes. entender esto al congreso y á los generales y jefes que observen sentimientos de fidelidad y honor.

“Palacio nacional, julio 15 de 1840.—*Anastasio Bustamante*.

“Es copia, julio 22 de 1840.—*Sandoval*.”

Esta resolución fué dictada por el presidente y conducida á los ministros por el Comandante de escuadrón D. Miguel Bachiller, su ayudante, según se refiere por un testigo presencial, que así se llama, en una relación impresa de los sucesos acaecidos en las 24 horas de prisión del presidente. Tal impreso está conforme con cuanto se ha publicado por la prensa respecto á este acontecimiento, y únicamente discrepa en algunos detalles personales, como los diálogos con el capitán Marrón, herido y atendido en el palacio, que no afectan á lo esencial y público del suceso; pero pueden leerse en el número 1,932 del “Diario Oficial” del sábado 29 de agosto de 1840.

Puesto Urrea á la cabeza de las tropas, dejó el gobierno civil á cargo de D. Valentín Gómez Farías, quien aceptando el puesto, citó una junta de varias personas designadas por él mismo, para que reuniéndose en el palacio nacional, se deliberase lo conducente á la conservación del orden y de la tranquilidad pública.

Entretanto, los pronunciados, á los que se había unido el populacho, se posesionaban de las torres de catedral y de algunos de los edificios más elevados del centro de la ciudad, mientras que las fuerzas que obedecían al gobierno, ocupaban los puntos más inmediatos á la plaza y al palacio. El presidente quedó en libertad que le fué notificada por el mismo Urrea la mañana del jueves 16, y puesto á la cabeza de las tropas fieles, expidió un manifiesto dando cuenta de lo sucedido. La libertad concedida al presidente fué un misterio que se ha querido explicar por convenios que no se cumplieron; pero sea de esto lo que fuere, lo que no deja duda es que

pudiéndose evitar los males de la guerra con un acuerdo prudente, se exacerbaron los ánimos convirtiendo á la ciudad en campo de batalla, con gravísimo daño de los habitantes pacíficos.

El plan que se proclamaba por los pronunciados se reducía al restablecimiento de la constitución federal del año de 1824, proponiendo su reforma por un congreso compuesto de cuatro diputados por cada uno de los Estados por dicha constitución establecidos, y uno por cada territorio. Esto es, federación y convocatoria para una nueva asamblea general reformadora y constituyente. En el apéndice¹ se encontrarán las comunicaciones cambiadas entre los beligerantes durante aquella lucha desastrosa que terminó el 27 del mismo julio por la sumisión de los sublevados.

El palacio nacional quedó hecho una criba por las balas, y el baluarte Sur destruido; el portal de mercaderes arruinado en parte de sus esquinas, cuyos extragos se representaron en unas vistas litografiadas, de estos edificios, que se publicaron en aquella época. Varios establecimientos públicos y casas particulares sufrieron grandes deterioros; murieron no pocas personas inofensivas en las calles y aun dentro de las mismas casas por cruzarse los proyectiles en todas direcciones, haciendo general el riesgo y sin excepción de localidades; faltó el alumbrado por mucho tiempo, la seguridad y el orden público, dejando que los malhechores cometiesen toda clase de fechorías. En fin, México en los trece días mencionados dió que sentir al buen patriota y que meditar al pensador á la vista de ruinas y escombros que recordaban el estampido del cañón en las mismas calles de la ciudad y las funciones de armas habidas en ellas, por la ferocidad de combatientes en una guerra fratricida.² Afortunadamente fueron sólo trece días los que duró el movimiento

¹ Documento núm. 1.

² Diario del martes 11 de agosto de 1840.

revolucionario de julio, sin que se librase todo á la suerte de las armas, pues se buscaron medios de conciliación eficaces en política, ocurriendo de buena fe al consejo é influencia de personas diestras y prudentes, como realmente sucedió. Se abrieron parlamentos y se concedieron treguas hasta llegar al feliz momento de nombrarse y admitirse comisiones respetables que procurasen el arreglo final y la paz.

En 22 de julio D. José Urrea comunicó oficialmente al Sr. presidente D. Anastasio Bustamante, que el Ilmo. Sr. arzobispo, el Excmo. Sr. General D. J. Joaquín Herrera, el Sr. General D. Mariano Michelena y el Sr. D. Bernardo González Angulo se sirvieron invitarlo á conferencias en el palacio arzobispal, las que acababan de verificarse en los términos y al objeto que explica el documento respectivo.¹

Terminó en fin como queda dicho un movimiento revolucionario escandaloso é inmoral, que como dice un recomendable escritor de la época, comenzó por la seducción de la guardia pública y de la encargada de custodiar la persona del primer magistrado de la nación, y continuó con la efusión de sangre, la destrucción de algunos importantes edificios de la capital, durante doce días de fuego y de alarma para la nación toda. ¡Cuán sensible es, por tanto, registrar en nuestra legislación las distinciones, espadas y honores concedidos por el legislador, de un modo extraordinario, como si se quisiera transmitir á las futuras generaciones, la memoria de acciones infames, dignas sin duda de eterno olvido.²

Por nuestra parte concluiremos tributando un homenaje de gratitud y de respeto á los ilustres patriotas que mediaron entre los extremos, y neutralizando el venenoso espíritu de partido, consiguieron llegar al feliz desenlace que tuvieron aquellos acontecimientos. Y como el Ilmo. Sr. Dr. D.

¹ Documento número 2.

² Diario del 23 de junio de 1841, del 12 de marzo del mismo año y del día 16 de agosto de 1840.

Manuel Posada y Garduño, digno arzobispo de México, se distinguió por su caridad y su política, particularmente en la crisis que dejamos indicada, nos parece oportuno recordar que apenas habían pasado unos tres meses de haber recibido el pase las bulas de su nombramiento para arzobispo de México, cuando este prelado fué verdadero iris de paz entre sus paisanos, impidiendo se siguiesen devorando entre sí por la guerra civil. El Sr. Posada fué el primer metropolitano presentado por el supremo gobierno nacional como arzobispo de México, y nombrado tal por la santidad del sumo pontífice reinante Gregorio XVI.

Aquí debemos mencionar un suceso que por aquellos días llamó fuertemente la atención pública. D. José María Gutiérrez Estrada, persona de fina educación, buen talento, instrucción y patriotismo, natural de Yucatán, empleado en la primera Secretaría de Estado y ex-ministro de relaciones, publicó un impreso con el título de "Carta dirigida en 25 de agosto de 1840 al Excmo. señor presidente de la república sobre la necesidad de buscar en una convención, el posible remedio de los males que aquejan á la república, y opiniones del autor sobre el mismo asunto."

El autor de la carta decía con Salustio "que es un atentado criminal atraerse el favor del pueblo con menoscabo y perjuicio de la república; pero cuando en un proyecto se concilia el bien público y el particular, dudar de ponerlo en práctica es una señal de cobardía y bajeza." Asentaba que como en sus publicaciones combatía la adopción de la dictadura en México, no por la conveniencia ó inconveniencia de ella, sino por falta de personas capaces de desempeñarla dignamente, se habían ofendido todos aquellos que se creían merecedores de autoridad tan eminente. Decía también, que al proponer en su escrito el examen de la admisión del principio monárquico en la república mexicana, ocurriendo por el príncipe á una monarquía extranjera, no era de ex-

trañarse el enojo de cuantos se creyeran no ofendidos, sino dados á conocer por sus propios hechos. Desafiaba para que se le probase su error, asegurando lo confesaría si lo conveniesen con la existencia de grandes hombres que hubiese entre nosotros, y pudiesen ser nombrados, pues esto sólo bastaría.

Con motivo de tal impreso se entabló una larga polémica entre personas notables por su carácter público, por su saber y por su notorio patriotismo.

La prensa periódica se dividió á su vez, pues unos, como los editores de la "Hesperia," defendían la carta de Gutiérrez Estrada; mientras otros, como el "Diario del Gobierno" y el "Cosmopolita," la impugnaban con energía. Los escritos particulares se multiplicaron de un modo no común, y en lo general aceptable. Llamó especialmente la atención pública el Sr. D. José María Tornel, quien escribió una dilatada impugnación, comenzando desde el preámbulo del escrito de Gutiérrez Estrada hasta el fin, analizando los puntos y materias que contiene la carta, del modo más lógico é imparcial, como puede verse en el "Cosmopolita" del día 31 de octubre de 1840. En el mismo periódico pueden verse también las observaciones que el propio Sr. Tornel hizo á los editores de la "Hesperia" sobre dicho asunto, y se publicaron el día 2 de noviembre del citado año.

A la animación y la generalidad de las impugnaciones contra del folleto, hay que agregar los procedimientos contra su autor. Varios departamentos por medio de sus autoridades, algunos generales del ejército, representaron en contra de los proyectos contenidos en la carta de Gutiérrez Estrada, y la suprema corte de justicia en acuerdo pleno, mandó pasar el impreso á su fiscal; y aunque por su parte el autor se defendió con dignidad y saber en bien fundados artículos en el periódico oficial, tuvo al fin que callar y ceder á la fuerza de la deshecha tempestad que se formó en contra de la